

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Junta de
Elección de
Dip. y Procurador

En la villa de Montevilla a los ocho o la mañana del día veintiuno de Julio de mil ochocientos veintey tres: Los señores D. Matias Tomas Carraga, y D. Luis Menargues Martinez Zapata Alcaldes ordinarios de ella, D. Juan Simón Lopez, y D. Juan Cano Cay Regidores, y D. Juan Francisco Gomez Abaute Procurador sindico general, concejo, Justicia y Regimiento de esta dicha villa por S. M. Juntos y congregados a forma de Ayuntamiento para sacar o elegir Diputado y Procurador de este comun, icuyo efecto se havian citado y se hallavan congregados en el mismo sitio Pedro Pagan, D. Jori Ferrer, D. Benito Portero, Esteban Sabedra, Juan Pernal, D. Pedro Menargues, D. Manuel Perez, Mateo Almagro, Jori Marianos Lopez, Juan Manuel Ortuno, Francisco Lopez Requena, D. Juan Sanchez, D. Diego Montoya, D. Pedro Perez, Francisco Dalgo, por Capellán, D. Marcelino Martinez, D. Juan Cascaly, D. Antonio Perez, Luis Ortiz Carrillo, Santiago Manzano, Francisco de Paula Menargues, Pedro Sanchez Siguelme, D. Juan Menargues Perez, D. Bartolome Gomez Fernandez, todos vecinos de esta villa y Vocales nombrados por el Pueblo para la predicha Elección; por mi el secretario se les hizo presente su encargo, y que lo primera votada que se iba a celebrar se dirigia a sacar Diputado de este comun, y el procurador sindico Personero; y en virtud consecutivamente la una despues de la otra se celebraron las tres y resultaron electos Diputados el primero Francisco Peltran con quince votos, Juan Pernal con diez y seis y el sindico Personero D. Jori Perez con quince; cuyas elecciones se publicaron en el acto quedando todos los circunstancias entendidos de ello con lo que se concluyó esta diligencia que firmarian dichos señores concejales los que sepan o que certifiquen.

Thomas Menargues

Juan Simón Lopez

Juan Amal y Villagrana

Juan Corobay

Macete

Jori

